



Obras Sanitarias del Estado

Departamento de Suministros
Oficina de Licitaciones

Pliego de Condiciones Particulares

(PARTE I)

LICITACIÓN ABREVIADA N° 5018

OBJETO: ARTÍCULOS DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL

Fecha de Apertura:
Hora:

INDICE

CAPITULO I.....	3
1 - OBJETO DEL CONTRATO	3
2 - DETALLE DE ITEMS, CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN.....	3
3 - PLAZO DE ENTREGA.....	4
4 - LUGAR DE ENTREGA	5
CAPITULO II – ESPECIFICACIONES GENERALES	5
1 - CARACTERÍSTICAS	5
2 - DE LAS MUESTRAS	6
4 - PROPUESTA BÁSICA, ALTERNATIVAS O VARIANTES.....	7
CAPITULO III – CONDICIONES GENERALES.....	7
2 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA.....	7
3 - DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA	7
4 - CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	8
5 - FORMA DE COTIZAR.....	8
6 - DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN	8
7 - DEL PRECIO DE LA OFERTA	8
8 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	9
9 - AJUSTE DE PRECIOS	9
10 - DE LAS CONDICIONES DE PAGO	10
10.1 - OFERTAS EN MONEDA NACIONAL	10
10.2 - OFERTAS PLAZA EN MONEDA EXTRANJERA.....	10
11 - COMPARACIÓN DE OFERTAS.....	11
12 - DE LA ADJUDICACIÓN	11
13 - MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS	11
14 - ACLARACIONES AL PLIEGO	11
15 - SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN.....	12

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

LICITACIÓN

CAPITULO I

1 - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la Licitación comprende de artículos de seguridad industrial para el personal obrero.

2 - DETALLE DE ITEMS, CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN

Ítem 01	810 unidades	Chaleco de seguridad con luces.
Ítem 02	70 unidades	Chaleco salvavidas.
Ítem 03	133 unidades	Máscara con protección respiratoria cara completa
Ítem 04	100 unidades	Máscara con protección respiratoria medio rostro.
Ítem 05	400 unidades	Cartucho combinado para gases ácidos fuertes y vapores orgánicos rosca estándar.
Ítem 06	100 unidades	Cartucho para pintura prefiltro (cartucho, filtro y retenedor).
Ítem 07	100 unidades	Cartucho para polvo (filtro y retenedor).
Ítem 08	200 unidades	Casco protector amarillo.
Ítem 09	70 unidades	Casco protector blanco.
Ítem 10	1.410 unidades	Cubre boca (respirador libre de mantenimiento).
Ítem 11	100 unidades	Foco minero para adaptar al casco.
Ítem 12	20 unidades	Pantalón anticorte para sierra.
Ítem 13	350 unidades	Orejas para adaptar al casco.

Ítem 14	500 unidades	Tapones endoaurales de goma.
Ítem 15	300 unidades	Lentes de seguridad.
Ítem 16	60 unidades	Antiparras de protección para soldadura autógena.

3 - PLAZO Y FORMA DE ENTREGA

3.1 - Las entregas se realizarán en tres partidas de acuerdo al siguiente detalle y cronograma de entregas:

- la primera dentro de los 60 días.
- la segunda entre los 140 y 150 días.
- la tercera entre los 230 y 240 días.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

ITEM	1ª ENTREGA	2ª ENTREGA	3ª ENTREGA	TOTAL
1	270	270	270	810
2	24	23	23	70
3	45	44	44	133
4	34	33	33	100
5	134	133	133	400
6	34	33	33	100
7	34	33	33	100
8	68	66	66	200
9	24	23	23	70
10	470	470	470	1410
11	34	33	33	100
13	118	116	116	350
14	168	166	166	500
15	100	100	100	300
16	20	20	20	60

3.2 - El ítem 12 deberá ser entregado en su totalidad en la primera entrega.

3.3 - No obstante los plazos indicados, la Administración a través de la Oficina de Planeamiento y Control de Stock podrá convenir de común acuerdo con el adjudicatario, otros plazos de entrega en función de las necesidades del Organismo.

3.4 - Los plazos se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

- 3.5 -** El proveedor deberá comunicar vía fax y/o mail con 48 horas hábiles de anticipación las entregas a realizar a la División Almacenes Generales y la División Control de Calidad.

Almacenes Generales - fax 208 4147 int. 100

Control de Calidad - fax 208 9622
- Mail: control.calidad@ose.com.uy

4 - LUGAR DE ENTREGA

- 4.1 -** El suministro deberá entregarse en los Almacenes Generales de OSE, Avda. Gral. San Martín N° 3235, en el horario de 8 a 14:30 horas.

CAPITULO II – ESPECIFICACIONES GENERALES

1 - CARACTERÍSTICAS

Ítem 01 - Chaleco reflectivo de seguridad para uso vial.

Item 03 - Máscaras protectoras anti-gas, cara completa, de silicona para canister o filtros. Preferentemente que permita ser usada con equipos de aire autónomo como ser bomba de aire o tanque.

Item 04 - Máscaras protectoras para emanaciones de gases de medio rostro para dos cartuchos (incluidos), y filtros para contaminantes de vapores orgánicos y gases ácidos.
La rosca de los cartuchos deberá ser hembra de 29mm de diámetro según muestra que se podrá apreciar en la Oficina de Control de Calidad (San Martín 3235).

Ítems 05,

06 y 07- La rosca de los cartuchos deberá ser hembra de 29mm de diámetro según muestra que se podrá apreciar en la Oficina de Control de Calidad (San Martín 3235).

Ítem 08

y 09 - Cascos resistentes a altos impactos para uso industrial tipo 1 requisito 4.2 (general) fabricados y aprobados en un todo de acuerdo a la Norma UNIT 687.83 que permitan acoplar orejeras y caretas de protección móvil con arnés.
Junto a la oferta se deberá presentar certificado de aprobación expedido por el LATU.

Ítem 13 - Orejeras disipadoras de ruido (que no pueden ser en baño de aceite) que atenúen mas de 30 db a 2000 hz. Deberán ser cómodas y además deberán tener un dispositivo para ser unidas al casco con la posibilidad

de separar de la oreja en los momentos en que no está operando en corte.

Item 14 - Tapones auditivos reutilizables con cordón suave y estuche.

Item 15 - ESPECIFICACIONES:

- Resistencia al impacto de partículas de alta velocidad
- Tratamiento anti empañante para ritmo de trabajo elevado
- Anteojos livianos
- Tratamiento anti-rayadura
- Protección frente a radiación UV
- Alta calidad óptica y de gran visión

MATERIALES

- Ocular: Policarbonato
- Montura: Nylon
- Patillas: Nylon

NORMATIVAS

- Deberá cumplir con las normativas nacionales y/o internacionales

2 - DE LAS MUESTRAS

- 2.1** - El oferente deberá presentar muestra de cada tipo de ítem cotizado dentro de las 48 horas previas al acto de recepción de la oferta en la Oficina de Control de Calidad – San Martín 3235.
- 2.2** - Las muestras deberán ser presentadas debidamente identificadas con Nombre del Proveedor, tipo y número de Licitación y número de ítem. En caso de presentar muestras adicionales (según se coticen una o varias opciones), éstas deberán tener como información adicional el número de opción correspondiente.
- 2.3** - Los oferentes tendrán un plazo máximo de 30 días calendario a partir de la notificación de adjudicación para retirar las muestras que no hayan sido adjudicadas. En tanto para las adjudicadas, se computará a partir del día siguiente de la recepción definitiva. Vencidos los plazos antes mencionados, los oferentes no tendrán derecho a reclamación alguna.
- 2.4** - La Administración se reserva el derecho de efectuar sobre las muestras presentadas, todos los ensayos que sean necesarios, a efectos de comprobar la calidad del material a adquirirse.

- 3 - La insuficiencia o no presentación de lo requerido numerales anteriores que impida una correcta evaluación de la oferta presentada, podrá ser motivo de rechazo.

4 - PROPUESTA BÁSICA, ALTERNATIVAS O VARIANTES

Se aceptarán alternativas y/o variantes según lo establecido en el Numeral 25, Capítulo IV, de la Segunda Sección, del Pliego de Condiciones Generales (Parte II), reservándose la Administración el derecho de su adjudicación. Las mismas serán admisibles aunque no se cotice la oferta básica.

CAPITULO III – CONDICIONES GENERALES

- 1 - Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares (**Parte I**), el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros (**Parte II**), pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 54 del T.O.C.A.F.).

2 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

- 2.1 - Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina de Licitaciones de O.S.E.- Av. San Martín N° 3235 entre Magested y Pugnolini o recibirse por CORREO o FAX, hasta la hora fijada para la apertura. FAX 203.74.05.
A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.
- 2.2 - El oferente indicará en su propuesta los nombres de sus directores o administradores a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3º, Ley 18.244 (Registro de Deudores Alimentarios).
- 2.3 - Cada oferta se presentará en un original y 5 copias en la forma establecida por el Numeral 16 del Capítulo III, Segunda Sección, del Pliego de Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros, (Parte II).
- 2.4 - El incumplimiento del Numeral anterior con respecto a la cantidad de copias requerida será causal de observación por parte de la Administración, dando mérito a la sanción prevista en el Registro de Proveedores de OSE.

3 - DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

- 3.1 - El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 120 días a partir de la apertura de la Licitación.

Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

4 - CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- 4.1 -** A los efectos de la constitución de garantías (Numeral 11 del Capítulo I, Segunda Sección del Pliego de Condiciones Generales, Parte II), el monto mínimo para exigir Garantía de Mantenimiento de Oferta por el período mayo- agosto/2009 a considerar es de \$ 2.122.000.
- 4.2 -** La Garantía de Mantenimiento de Oferta será del 1% del total de la oferta y deberá estar previamente constituida al acto de apertura, en la forma prevista en el Numeral 11, Capítulo I, de la Segunda Sección del Pliego de Condiciones Generales, Parte II.
Si la Garantía a depositarse fuera en **EFFECTIVO**, la misma deberá constituirse con veinticuatro horas de antelación a la fijada para la apertura, en la Oficina de Acreedores de O.S.E.- calle Carlos Roxlo 1275, 5° piso, Oficina 10.
- 4.3 -** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será del 5 % del monto total de la oferta y deberá ser constituida en un plazo no mayor a 5 (cinco) días de notificado de la adjudicación. El monto mínimo para exigir la referida garantía por el período mayo- agosto/2009 a considerar es de \$ 848.800.
- 4.4 -** Dichas Garantías deberán realizarse en la OFICINA DE LICITACIONES, Av. San Martín N° 3235 entre Magested y Pugnolini.

5 - FORMA DE COTIZAR

Se admitirán cotizaciones parciales (por ítem).

6 - DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN

- 6.1 -** La cotización podrá hacerse en moneda nacional o moneda extranjera.
- 6.2 -** Si la cotización se realizara en la moneda del país de origen, la misma deberá ser de cotización normal en el Banco Central del Uruguay.
- 6.3 -** A los efectos de su comparación, las ofertas serán convertidas a moneda nacional o dólares estadounidenses tomándose como referencia el dólar interbancario vendedor al cierre del día anterior a la fecha de apertura de la licitación y se aplicará el arbitraje previsto por el Banco Central del Uruguay a la fecha antes indicada, para otras monedas.

7 - DEL PRECIO DE LA OFERTA

- 7.1 -** Los precios de las ofertas en moneda nacional deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.

- 7.2 - El precio deberá expresarse en forma unitaria y total.
- 7.3 - Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.
- 7.4 - Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.
Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Art° 9.4 del Decreto 53/993). La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

8 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

9 - AJUSTE DE PRECIOS

- 9.1 - La única fórmula de ajuste que regirá para las variaciones de precio de las ofertas cotizadas en moneda Nacional, será la establecida en este artículo, no aceptándose propuestas que varíen la siguiente fórmula de ajuste:

$P = P_o (D/D_o)$

P = Precio actualizado.

P_o = Precio de la oferta.

D = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (Inter-bancario) al día de la entrega de la mercadería.

D_o = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (Inter-bancario) al día anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.

Los cambios de precios que surjan por las variaciones de los parámetros señalados se reconocerán cuando ocurran en el período comprendido entre el día anterior a la fecha de apertura de las propuestas y la fecha en que queda cumplido totalmente el suministro dentro de los plazos de entrega fijados en la oferta.

- 9.2 - A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios

correspondiente a cada entrega, conforme a los plazos indicados en el presente pliego, en la Oficina de Ajustes de Precios de la Administración, San Martín N° 3235.

- 9.3 - La referida solicitud deberá acompañarse con la planilla de cálculo y su correspondiente liquidación así como también con copia de la factura de la entrega realizada.
- 9.4 - En todos los casos la aceptación o rechazo de las liquidaciones por variación de precios quedan a exclusivo juicio de esta Administración.

10 - DE LAS CONDICIONES DE PAGO

10.1 - OFERTAS EN MONEDA NACIONAL

- 10.1.1 - Además de lo establecido en el numeral 7.1 del presente capítulo, como alternativa los oferentes podrán otorgar algún tipo de financiación. Para ello deberán indicar los plazos y demás condiciones de la financiación con el suficiente detalle que permita su evaluación y comparación.
- 10.1.2 - Si la Administración efectuara el pago de una factura más allá del plazo estipulado en el numeral anterior, el oferente tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de pago que cobra la Dirección General Impositiva .
- 10.1.3 - El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.
- 10.1.4 - La Administración no considerará de recibo otros tipos de puniciones que la indicada en el Numeral precedente o que superen la tasa de interés establecida en la norma referida.
- 10.1.5 - Los recargos se liquidarán únicamente a solicitud de los oferentes conforme a los procedimientos establecidos por la Oficina de Ajuste de Precios.

10.2 - OFERTAS PLAZA EN MONEDA EXTRANJERA

- 10.2.1 - El plazo para el pago de las mercaderías que se coticen de plaza en moneda extranjera será de 60 días fecha de factura. En caso de atraso en el pago, el proponente, si lo desea, establecerá la tasa de recargo, que deberá estar dentro del promedio publicado por el Banco Central del Uruguay para préstamos en moneda extranjera a Empresas, del trimestre anterior a la fecha de apertura de la Licitación.
- 10.2.2 - En caso que los oferentes coticen en moneda extranjera, que no sea dólares estadounidenses o euros, el pago se le realizará en U\$S (dólares

estadounidenses) al arbitraje del Banco Central del Uruguay del día anterior a la emisión del cheque.

11 - COMPARACIÓN DE OFERTAS

- 11.1 -** Para la comparación de ofertas se tomarán en cuenta además de lo establecido en las especificaciones técnicas, el precio de la oferta, la financiación otorgada, la garantía ofrecida Y los antecedentes del proveedor.

12 - DE LA ADJUDICACIÓN

- 12.1 -** La Administración podrá adjudicar el suministro en forma parcial o fraccionada.
- 12.2 -** Rige lo establecido en los Numerales. 52 y 53 del Capítulo IV, Tercera Sección, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Parte II).

13 - MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS

- 13.1 -** En caso de no cumplimiento en fecha de la entrega de un suministro cotizado en moneda nacional, se aplicará una multa por el tiempo que dure el atraso sobre el importe del suministro no efectuado en tiempo cuya tasa mensual es la establecida en el numeral 10.1.2 del presente capítulo. Si el material fuera de cotización en moneda extranjera la tasa será la establecida en el numeral 10.2.1 del presente capítulo.
- 13.2 -** El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, lo que a su vez dará mérito a la pérdida de la garantía de Fiel Cumplimiento del mismo.
- 13.3 -** El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

14 - ACLARACIONES AL PLIEGO

- 14.1 -** Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar aclaraciones mediante comunicación escrita dirigida a la Oficina de Licitaciones.
- 14.2 -** Las solicitudes de aclaraciones a los pliegos deberán ser presentadas con una antelación mínima de hasta 7 días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud.
Vencido dicho plazo no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.

- 14.3 -** Las consultas efectuadas serán comunicadas en un plazo de hasta 48 horas previas al acto de apertura.
- 14.4 -** Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento licitatorio, únicamente en la forma, momentos y a los efectos previstos por la legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.
- 14.5 -** Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se considerarán las notas que contengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitadas por escrito por la Comisión Asesora de Adjudicación de Licitaciones.

15 - SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN

- 15.1 -** Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar prórroga de la fecha de apertura de ofertas.
- 15.2 -** Las solicitudes de prórrogas, deberán ser presentadas en la Oficina de Licitaciones con una antelación mínima de hasta 5 días hábiles de la fecha fijada para la apertura.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Montevideo, ____ de _____ de ____.

Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

Departamento de Suministros.

Oficina de Licitaciones.

LICITACIÓN ABREVIADA	Nº 5018
----------------------	---------

R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NÚMERO	TELÉFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIOS UNITARIOS: _____ (Números) _____ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

PRECIO TOTAL DEL SUMINISTRO: _____ (Números) _____ (Letras).

CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO PROPUESTO:

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

CONDICIONES DE PAGO: Será la establecida por el proponente teniendo en cuenta lo indicado en el P.C.P. pudiendo establecer una o varias alternativas.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s